

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES.)

ALCALDÍA.

RECTIFICACIÓN DE ERRORES.

HABIÉNDOSE DETECTADO UN ERROR EN LA BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HA DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO FORESTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PIORNAL, SE PROCEDE A LA SUBSANACIÓN.

EN EL APARTADO EXPERIENCIA: VALORACIÓN DE LA AUTORÍA EN LA REDACCIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN FORESTAL PRESENTADOS A LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE ASPIRANTE; POR ERROR FIGURA UNA PUNTUACIÓN DE 0,5 PUNTOS / IGF DEBE DECIR 1 PUNTO/ IGF.

QUEDANDO SUBSANADO DEL ERROR.

LOS PLAZOS NO SUFREN ALTERACIONES.

PIORNAL A 30 DE OCT. 2020.

EL ALCALDE PRESIDENTE.

FDO. JAVIER PRIETO CALLE.

Javier Prieto Calle (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 30/10/2020
HASH: 2200a3e5ee303b5be6f818d4ea59f97f

